

Constancia Secretarial

Señora Juez: le informo que la presente demanda fue repartida por el correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 5 de octubre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO  
Secretario



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Cinco de octubre de dos mil veinte

<b>Proceso</b>	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
<b>Demandante</b>	GONZALO ALONSO CORREA VALENCIA
<b>Demandado</b>	GABRIEL ALBERTO GAVIRIA PALOMINIO Y GLORIA AMELIA GAVIRIA DE LOAIZA
<b>Radicado</b>	05 001 40 03 007 <b>2020 00634 00</b>
<b>Temas y subtemas</b>	INADMITE DEMANDA

Revisada la presente demanda de trámite EJECUTIVO, promovida por GONZALO ALONSO CORREA VALENCIA y en contra de GABRIEL ALBERTO GAVIRIA PALOMINIO Y GLORIA AMELIA GAVIRIA DE LOAIZA; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias:

1. ALLEGARÁ nuevo poder, el cual deberá otorgarse conforme lo establece el artículo 5 del Decreto legislativo 806 de 2020, esto es, otorgado mediante mensaje de datos proveniente del poderdante (aportando la respectiva constancia), o en su defecto realizar las correspondientes presentaciones personales. Se advierte que cualquiera sea el poder allegado deberá indicar expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Por lo que el Juzgado,

## RESUELVE

**PRIMERO: INADMITIR** la presente demanda de trámite EJECUTIVO, promovida por GONZALO ALONSO CORREA VALENCIA y en contra de GABRIEL ALBERTO GAVIRIA PALOMINIO Y GLORIA AMELIA GAVIRIA DE LOAIZA, por las razones expuestas.

**SEGUNDO: CONCEDER** un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

## NOTIFÍQUESE<sup>i</sup>

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a8f209952288aa21d9d1d2212c0dcb6256b00228a45e9d6d9c02cc  
29756099cb**

Documento generado en 05/10/2020 01:37:12 p.m.

---

<sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 056 (E)** Hoy **6 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m.  
Juan David Palacio Tirado. Secretario.